



Gobernación de Arauca  
Fondo de Pensiones del Departamento  
Nit: 800102838-5



## RESOLUCION N. 1964 - 2018

Por la cual se modifica la Resolución No. 4453 de 23 de Noviembre del 2017, ajustando el valor de un Bono Pensional Tipo A a **PORVENIR S.A.** Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, Especialmente las conferidas en el artículo 305 de la carta política, Decreto 743 de 1995, Ley 100 de 1993, ley 1066 de 2006 y demás normas concordantes;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 4453 de 23 de Noviembre del 2017, se reconoce y se autoriza el pago de un (Bono Pensional Tipo A a favor de **PORVENIR S.A.** Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, correspondiente al señor **JAIRO FRANCISCO ROJAS ALIERDO**, quién se identifica con la cédula de ciudadanía 17.580.829

Que por los trámites realizados entre el Departamento de Arauca y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no fue posible realizar el pago del Bono pensional Tipo A en la fecha establecida esto es 30 de octubre de 2017, generándose mayor valor a cargo del Departamento de Arauca conforme al reporte que fue descargado de la pagina del Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la entidad realizó la actualización y capitalización del Bono Pensional, con fecha de pago 30 de octubre de 2017 arrojando como valor a cancelar la suma de **SESENTA OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (68.541.000) MCTE.**

Que el pago del bono pensional actualizado a fecha 28 de Marzo del 2018, generó un nuevo valor correspondiente a la suma **DE SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS (69.821.000) MCTE**, tal como se establece en la comunicación que fue descargada de la pagina del Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que para atender el anterior gasto el DEPARTAMENTO DE ARAUCA, cuenta con recursos de funcionamiento de la vigencia 2018, imputación presupuestal Unidad 03. Secretarías General Y Desarrollo Institucional, Nivel 1 Nivel Administrativo, Capitulo 1 Gastos de Personal, Ordinal 6 Contribuciones Imputadas, Numeral 003 Pasivo Pensional (Bonos pensionales y cuotas partes de bono pensional a cargo del Departamento), Fuente de Financiación 067 Desahorro del FONPET, sin situación de Fondo para Bonos y cuotas partes de bonos pensionales, por un valor de **UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (1.280.000) MCTE,**

Humanizando  
Gobierno

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina  
Teléfono: 57 7 8251 119 Fax: 8853233  
Horarios de Atención: 7:00 AM - 12:00 M. 2:00 PM - 6:00 PM.  
Arauca - Arauca Colombia e-Mail: [arprocc@ar.gov.co](mailto:arprocc@ar.gov.co)



## RESOLUCION N. 1964 - 2018

por concepto de Reajuste a Bono Pensional. El pago se hará con cargo al certificado de disponibilidad No. 2018 -03144 de fecha 30 de Mayo del 2018.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

### RE SUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese el Artículo Primero de la Resolución No. 4453 de 23 de Noviembre del 2017, el cual quedará así:

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer el derecho y autorizar el pago del Bono Pensional Tipo **A**, en cuantía de **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS (69.821.000) MCTE**, con fecha corte 02/01/2003 a favor del señor **JAIRO FRANCISCO ROJAS ALIERDO** quién se identifica con la cédula de ciudadanía 17.580.829 de conformidad en lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Reconocer el derecho y autorizar el pago del reajuste del Bono Pensional Tipo **A**, en cuantía de **UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (1.280.000) MCTE**, a favor del señor **JAIRO FRANCISCO ROJAS ALIERDO**, quién se identifico con la cédula de ciudadanía 17.580.829.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Se deja expresa constancia que el Departamento de Arauca canceló el valor del bono pensional con recursos del FONPET por un valor **SESENTA OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (68.541.000) MCTE**:... Restando a pagar exclusivamente el valor de la actualización

**ARTICULO SEGUNDO:** El pago se hará con cargo a recursos de funcionamiento vigencia 2018, imputación presupuestal, Unidad 03 Secretarial General Y Desarrollo Institucional, Nivel 1 Nivel Administrativo, Capitulo 1 Gastos de Personal, Ordinal 6 Contribuciones Imputadas, Numeral 003 Pasivo Pensional Bonos pensionales y cuotas partes de bono pensional a cargo del Departamento de Arauca, Fuente de Financiación 067 Desahorro del FONPET sin situación de Fondos para Bonos pensionales y cuotas partes pensionales, por un valor de **UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (1.280.000) MCTE**. El pago se hará con cargo al certificado de disponibilidad No. 2018 -03144 de fecha 30 de Mayo del 2018.



Gobernación de Arauca  
 Fondo de Pensiones del Departamento  
 Nit: 800102838-5



RESOLUCION N. **1964 - 2018**

**ARTICULO TERCERO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 4453 de 23 de Noviembre del 2017, por la cual se reconoce y se autoriza el pago de Bono Pensional Tipo A, a **PORVENIR S.A.** Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, que no hayan sido modificada en el acto administrativo, se mantendrán vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordénese la publicación del presente acto Administrativo en la Gaceta Departamental. La Secretaria General y Desarrollo Institucional, a través del funcionario competente, realizará los trámites pertinentes a efectos de cumplir con lo expresado en este artículo

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

Dado en Arauca a los **24 JUL 2018**

*[Handwritten signatures]*  
**RICARDO ALVARADO BESTENE** **MARY ROCIO HERRERA BERNAL**  
 Gobernador de Arauca. Secretaria General y Desarrollo Institucional

Reviso: *[Handwritten signature]*  
 Dra: Norma Cecilia Cabrera Pérez, Coordinadora Área Jurídica  
 Dr: Paola Andrea Hernandez Parra (Asuntos legales) *[Handwritten mark]*  
 Elaboró: Elizabeth Pelayo Parada- Técnico Operativo

